INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 58/2023

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183"

CONTRATO N° 182/2025

CODEX S.R.L.

ID: 422.595

AÑO 2025

CONTRATO N° 182/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° **80000173-7**, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/ Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° **1.042.062**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 025-018/2025, de fecha 29 de abril de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **422.595.-**

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 58/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 045-036/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 025-018/2025, de fecha 29 de abril de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].-

El Precio del Contrato es de **G. 406.040.000.- (Guaraníes cuatrocientos seis millones cuarenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
51	7050	11001747	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	COVIDIEN	BRASIL	500	1.000	9.140	9.140.000
56	7041	11001680	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER Nº 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM, 1/2 CÍRCULO CON (PTFE), VARIACIÓN: +- 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	COVIDIEN	USA-RCA. DOMINICANA	4.900	9.800	40.500	396.900.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA MIL. IVA INCLUIDO													406.040.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **C.P. Cynthia Beatriz Flecha, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Julio Rocholl Dirección General de Contrataciones

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, a partir de la entrega de bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Dirección de Logística de Suministros y Logística

Lic. Alicia Mocholl Dirección de Logística de Suministros y Logística

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente de Administración

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste. -

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia Peña Rocholl Directora Operativa de Contrataciones

LIC. SILVIA FRANCO DPTO. DE LICITACIONES CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia Rocholl Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de Junio del año 2025.

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente
Gerencia de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/2025 de fecha 29 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-018/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", CON ID N° 422.595.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 807/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 132/2025, de fecha 28 de abril de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de octubre de 2022 identificada como Expediente NOT-7124-2023-000045, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 58-7/23, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 62.344.224.318.- (Guaraníes sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro millones doscientos veinte y cuatro mil trescientos diez y ocho);

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Resolución C.A. N° 045-036/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, se resolvió: *"Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS -*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SOLPED N° 1140000183", ID N° 422.595; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", ID N° 422.595, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción; Art. 3° Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de Nota de Instrucción, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 415/2023, de fecha 16 de agosto del año 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595;

Que, en las fechas 29, 30 de junio de 2024 y 01 de julio de 2024, se procedió a la publicación del llamado Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, en medios de prensa escrita;

Que, el llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", previa disponibilidad presupuestaria. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE, de fecha 19 de febrero de 2025, siendo las 11:24 horas en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 422.595, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183"; arrojando el mismo listado de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

participantes que se detalla en el punto de apertura de sobres ofertas: AO POTI S.A., H-PAR S.A.C.I., A.S. GROUP S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, PROSALUD FARMA S.A., THOMAS JESÚS DE KEYZER DÍAS, COMPAÑÍA MINERA INDEPENDENCIA S.A., BIOTENG S.A., J.C.M. PHARMA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L, SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL), SAMERA S.A. MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA, MATHER COMPANY SRL, IMPORTEX S.A., ARGÓN S.R.L., ENDOTERAPIA SRL, CATÉTERES Y AFINES S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), J.F. REPRESENTACIONES S.A., DISPROMEH S.R.L, O. A. IMPORT S.A., PROMOFARMA S.A., SIEGEN S.A., EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., MLT PHARMA S.R.L., LUCAS ESTEBAN LARROSA GUZMÁN, ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, INTERLABO S.R.L., CONSORCIO TASSOS NILCOS, TOP MEDICAL S.A., BIOERIX S.A., QUIMFA S.A., GUAINDUPAR S.A., MARCOS DAVID ARGAÑA GIMÉNEZ, CODEX S.R.L., NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, DALLAS S.A., EL ÁLAMO S.A., JOSÉ MANUEL LÓPEZ;

Que, conforme al Acta de fecha 21 de febrero de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 13:57 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/23 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto: AO POTI S.A., H-PAR S.A.C.I., A.S. GROUP S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, PROSALUD FARMA S.A., THOMAS JESÚS DE KEYZER DÍAS, COMPAÑÍA MINERA INDEPENDENCIA S.A., BIOTENG S.A., J.C.M. PHARMA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL), SAMERA S.A., MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MATHER COMPANY SRL., IMPORTEX S.A., ARGÓN S.R.L., ENDOTERAPIA SRL, CATÉTERES Y AFINES S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), J.P. REPRESENTACIONES S.A., DISPROMEH S.R.L, O. A. IMPORT S.A., PROMOFARMA S.A., SIEGEN S.A., EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., MLT PHARMA S.R.L., LUCAS ESTEBAN LARROSA GUZMÁN, ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, INTERLABO S.R.L., CONSORCIO TASSOS NILCOS, TOP MEDICAL S.A., BIOERIX S.A., QUIMFA S.A., GUAINDUPAR S.A., MARCOS DAVID ARGAÑA GIMÉNEZ, CODEX S.R.L., NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, DALLAS S.A., EL ÁLAMO S.A.;

Que, en fecha 11 de abril de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Parcial, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario;

Que, en fecha 28 de abril de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y se concluye que los precios se adecuan a lo establecido por la normativa vigente, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los ítems N° 3, N° 33, N° 42, N° 43, N° 51, N° 55 y N° 57, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica.

2. Descalificar a la firma EL ÁLAMO S.A., en los ítems N° 3, N° 4, N° 5, N° 33, N° 34, N° 42, N° 43 y N° 107, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 13 Experiencia Requerida;

3. Descalificar a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el ítem N° 3, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. Descalificar a la firma MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA en los ítems N° 3, N° 33, N° 34, N° 42, N° 56, N° 59, N° 106 y N° 107, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

5. Descalificar a la firma DISPROMEH S.R.L., en los ítems N° 33, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, y N° 56, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 13 Experiencia Requerida;

6. Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el ítem N° 34, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas;

7. Descalificar a la firma BIOTENG S.A. en los ítems N° 34, y N° 58, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

8. Descalificar a la firma AO POTI S.A. en los ítems N° 42, N° 43, y N° 56, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

9. Descalificar a la firma PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., en los ítems N° 42, N° 43 conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

10. Descalificar a la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en los ítems N° 42, y N° 43, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

11. Descalificar a la firma SIEGEN S.A., en los ítems N° 43, N° 106, y N° 107, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 13 Experiencia Requerida;

12. Descalificar a la firma O. A. IMPORT S.A. en los ítems N° 46, N° 52, N° 53, N° 54, N° 56, N° 57 y N° 107 conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 13 Experiencia Requerida;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

13. Descalificar a la firma BIOERIX S.A. en el ítem N° 46, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

14. Descalificar a la firma CODEX S.R.L., en los ítems N° 55, y N° 57, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

15. Descalificar a la firma ENDOTERAPIA SRL en el ítem N° 56, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

16. Descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A. en el ítem N° 57, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

17. Descalificar a la firma INTERLABO S.R.L. en el ítem N° 58, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

18. Descalificar a la firma ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, en los ítems N° 59 y N° 60 conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica

19. Descalificar a la firma GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, en el ítem N° 106, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

20. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, a las firmas ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ,AO POTI S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, ENDOTERAPIA SRL, EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., MATHER COMPANY SRL, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., PROMEPAR S.A., PROSALUD FARMA S.A., TOP MEDICAL S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

monto total adjudicado G. 12.300.152.600.- (Guaraníes doce mil trescientos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos) IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, a las firmas ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, AO POTI S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, ENDOTERAPIA SRL, EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., MATHER COMPANY SRL, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., PROMEPAR S.A., PROSALUD FARMA S.A., TOP MEDICAL S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total adjudicado G. 12.300.152.600.- (Guaraníes doce mil trescientos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos) IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados por las firma de los Contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**----------

4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes correspondía y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

000001

ANEXO 1

ANA BEATRIZ LEIVA ORUE

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
51	7050	11001747	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	RTMED	CHINA	11.619	1.250	2.500	9.140	22.850.000
MONTO TOTAL: GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL. IVA INCLUIDO														**22.850.000**

AO POTI S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
34	3911	11001372	42311708-003	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRURGICA DE 5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ADVANCARE	PARAGUAY	8.139	36.000	72.000	3.958	284.976.000
52	2651	11001721	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON:SUTURA QUIRURGICA DE ALGODON N° 3/0 S/AGUJA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	10.695	720	1.440	10.536	15.171.840
53	2646	11001738	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON:SUTURA QUIRURGICA DE ALGODON N° 0 C/AGUJA DE 3,5 CM VARIACION + - 0,1 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	13.730	2.268	4.536	11.966	54.277.776
54	2647	11001733	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON:SUTURA QUIRURGICA DE ALGODON N°2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM VARIACION + - 2 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	13.730	2.880	5.760	11.989	69.056.640
59	2733-1	11001493	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	973	216.000	432.000	1.110	479.520.000

Fabricio [illegible]
[illegible] C.S.J. [illegible]
[illegible]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y [illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dpto. Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible]
Secc. Planificación [illegible] Suministros de Salud
G.G. [illegible]

69	2733-2	11001494	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A	PARAGUAY	973	150.000	320.000	1.510	355.209.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. IVA INCLUIDO.														**1.258.202.256**

BIOTENG S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
23	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA QUIRURGICA DE 2.5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	3.ENPORE-ROMSONS	INDIA	15.628	8.500	17.000	2.882	48.994.000
106	3903	11001655	42311505-003	VENDA ELASTICA VENDA ELASTICA DE 10 CM X 1.50 A 1.80 MTS. DE LARGO MINIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	9.083	19.200	38.400	4.677	179.596.800
107	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	7.035	12.900	25.800	7.674	197.989.200
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL. IVA INCLUIDO.														**426.580.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sub Gerente de Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

000003

CODEX S.R.L.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
51	7050	11001747	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	COVIDIEN	BRASIL	11.619	500	1.000	9.140	9.140.000
56	7041	11001680	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM , 1/2 CÍRCULO CON (SLEE), VARIACIÓN: +- 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	COVIDIEN	USA-RCA. DOMINICANA	59.078	4.900	9.800	40.500	396.900.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA MIL. IVA INCLUIDO														**406.040.000**

Consorcio Soluciones Hospitalares

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	3891	11001211	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO ALGODÓN HIDRÓFILO	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	CARICIA CUNU'U	PARAGUAY	44	12.150.000	24.300.000	61	1.482.200.000
4	3888	11001215	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	CARICIA CUNU'U	PARAGUAY	2.995	12.125	24.250	3.342	81.043.500
5	3889	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	CARICIA CUNU'U	PARAGUAY	3.548	22.550	45.100	4.257	191.990.700
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS. IVA INCLUIDO														**1.755.334.200**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

000004

ENDOTERAPIA SRL

Item	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
33	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA QUIRURGICA DE 2.5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ENGOMED	CHINA	15.628	21.250	42.500	2.882	122.485.000
42	5787	11001446	42311511-001	GASA HIDROFILA GASA HIDROFILA NO ESTERIL 10 X 10 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	344	432.000	864.000	395	341.280.000
43	5788	11001445	42311511-001	GASA HIDROFILA GASA HIDROFILA NO ESTERIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	344	360.000	720.000	412	296.640.000
52	2651	11001721	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON SUTURA QUIRURGICA DE ALGODON N° 3/0 S/AGUJA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	10.695	480	960	10.536	10.114.560
53	2646	11001738	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON SUTURA QUIRURGICA DE ALGODON N° 0 C/AGUJA DE 3,5 CM. VARIACIÓN + - 0,1 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	12.730	3.402	6.804	11.966	81.416.664
54	2647	11001733	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON SUTURA QUIRURGICA DE ALGODON N°2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN + - 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	13.730	1.920	3.840	11.989	46.037.760
MONTO TOTAL: GUARANIES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. IVA INCLUIDO.														**897.973.984**

Fabricio [illegible]
[illegible] C.S.J. Tom. 5
[illegible]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

[illegible]
Sub Presidente [illegible] Servicios de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
33	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	KENPORE-ROMSONS	INDIA	15.628	12.750	25.500	2.882	73.491.000
42	5787	11001446	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 10 X 10 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	344	720.000	1.440.000	395	568.800.000
43	5788	11001445	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	344	600.000	1.200.000	412	494.400.000
106	3903	11001655	42311505-003	VENDA ELÁSTICA:VENDA ELÁSTICA DE 10 CM X 1.50 A 1.80 MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	9.083	28.800	57.600	4.677	269.395.200
107	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA:VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	7.035	21.500	43.000	7.674	329.982.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS. IVA INCLUIDO														**1.736.068.200**

IMPORTEX S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
34	3911	11001372	42311708-003	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ADVANCARE	PARAGUAY	8.139	60.000	120.000	3.958	474.960.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL. IVA INCLUIDO														**474.960.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

MATHER COMPANY SRL

Item	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
34	3911	11001372	42311708-003	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRURGICA DE 5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ADVANCARE	NACIONAL	8.139	24.000	48.000	3.958	189.984.000
42	5787	11001446	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTERIL 10 X 10 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	APSA	NACIONAL	344	288.000	576.000	395	227.520.000
43	5788	11001445	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTERIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	APSA	NACIONAL	344	240.000	480.000	412	197.760.000
MONTO TOTAL: GUARANIES SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL . IVA INCLUIDO														**615.264.000**

Medical Supply Sociedad Anonima

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
46	2548	11001726	42312201-9999	HILO DE SUTURA DE POLIDIOXANONA:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIDIOXANONA 5/0 CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 15 MM +- 3 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	PDSYNTH	INDIA	50.000	468	936	25.641	23.999.976
49	5721	11001737	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO N° 1 C/AGUJA CORTANTE TRIANGULAR P/SUTURA ESTERNAL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRUSTEEL	INDIA	97.163	800	1.600	111.000	177.600.000
50	3356	11001735	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO N°2 C/AGUJA, INFANTIL.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRUSTEEL	INDIA	97.163	360	720	111.000	79.920.000
51	7050	11001747	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRUGLYDE	INDIA	11.619	750	1.500	9.140	13.710.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

55	2665	11001722	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N°5/0 C/AGUJA. DE 2 CM.VARIACIÓN: + - 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRULON	INDIA	12.138	8.700	17.400	5.251	91.367.400
57	2696	11001699	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA:SUTURA QUIRÚRGICA DE ÁCIDO POLIGLACTINA.N° 4/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN +- 1 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRUSYNTH	INDIA	13.203	12.000	24.000	10.854	260.496.000
58	2478	11001469	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 20	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	MEDICAL SUPPLY	CHINA	1.308	21.600	43.200	694	29.980.800
60	2733-2	11001494	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	NACIONAL	973	240.000	480.000	1.110	532.800.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS. IVA INCLUIDO														**1.209.874.176**

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	3891	11001211	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO:ALGODÓN HIDRÓFILO	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	44	8.100.000	16.200.000	61	988.200.000
4	3888	11001215	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	2.995	4.850	9.700	3.342	32.417.400
5	3889	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO:ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	5.548	9.020	18.040	4.257	76.796.280
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA. IVA INCLUIDO.														**1.097.413.680**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Gerente de Abastecimiento y Logística

Jefe Planificación de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A.
(PROMEPAR S.A.)

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
46	2548	11001726	42312201-9999	HILO DE SUTURA DE POLIDIOXANONA:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIDIOXANONA 5/0 CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 15 MM +- 3 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	ATRAMAT	MEXICO	50.000	312	624	25.641	15.999.984
MONTO TOTAL: GUARANIES QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. IVA INCLUIDO														**15.999.984**

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
55	2665	11001722	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N°5/0 C/AGUJA. DE 2 CM.VARIACIÓN: + - 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	DTEK	CHIPRE	12.138	5.800	11.600	5.251	60.911.600
58	2478	11001469	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 20	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	1.308	14.400	28.800	694	19.987.200
59	2733-1	11001493	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	973	360.000	720.000	1.110	799.200.000
60	2733-2	11001494	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	973	400.000	800.000	1.110	888.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS. IVA INCLUIDO														**1.768.098.800**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Secc. Planificación de Suministros de Salud.
D.G.P.I.B. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

TOP MEDICAL S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
107	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA:VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	CREMER	BRASIL	7.035	8.600	17.200	7.674	131.992.800
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO TREINTA UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS. IVA INCLUIDO.														131.992.800

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.C

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	3888	11001215	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	2.995	7.275	14.550	3.342	48.626.100
[illegible]	3889	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO:ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	3.548	13.530	27.060	4.257	115.194.420
59	2733-1	11001493	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	973	144.000	288.000	1.110	319.680.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTE. IVA INCLUIDO.														483.506.520

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 58/23 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1400006183" ID 422.595: (GS. 12.300.152.600) GUARANIES DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS. IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Sub Gerente de Suministros de Salud

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 30.04.2025
Hora: 13:20:41

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 1950/2025

Fecha de Emisión 30.04.2025

Descripción ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183

AÑO 2025

Nro. P.A.C. 422.595

Modalidad LPN SBE N° 58/2023

Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy	Activ.	U Res	S O G	F F	O.F	Dpto.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G358	30	1	99	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	420.000.000.000	420.000.000.000	118.947.944.935	255.854.004	6.204.178.632	240.236.830.301	246.441.008.933	54.866.900.136
													Total PAC	6.204.178.632			

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yegros
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 150432

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**26793**
RUC	80000173-7
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3621
RAZÓN SOCIAL	CODEX SRL
NOMBRE FANTASÍA	CODEX S.R.L.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de otros artículos nuevos n.c.p. en comercios especializados
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	PITIANTUTA N° 217 C/MCAL. LOPEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1991-11-07**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-04-22**
FECHA. DE VTO.	**2025-07-22**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 23.04.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 322731

NRO. CERTIFICADO: 489237

FECHA EMISION: 12-05-2025

VENCIMIENTO: 11-06-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000173

Nro. Certificado: 489237

Razon Social: CODEX S.R.L.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 23-08-1990

Cantidad de Asegurados: 28

Nro. Patronal(es): 0002-61-3621 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5697187579 , Cons.: 20

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270200075093

FECHA 13/05/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	CODEX SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/06/2025

NÚMERO DE CONTROL : 967C08F9

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180000173967C08F9

Certificado de Quiebras en línea

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-110360.-

Certificado de Anotaciones Personales

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2594423.-

Certificado de Quiebras en línea

MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA.-

Número Documento: 1069541.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-110363.-

---

Nº Entrada: 14717618 **Fecha entrada:** 02/05/2025 11:16:39 **Fecha proceso:** 05/05/2025 10:09:07 **Nº Liquidación:** 43214182S

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ **Registro/Matricula:** 140

Certificado de Anotaciones Personales

MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA.-

Número Documento: 1069541.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2594454.-

---

Nº Entrada: 14717656 Fecha entrada: 02/05/2025 11:19:23 Fecha proceso: 05/05/2025 08:14:41 Nº Liquidación: 43214141N

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ Registro/Matricula: 140

Certificado de Quiebras en línea

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-110362.-

Certificado de Anotaciones Personales
SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2594448.-

---

Nº Entrada: 14717647 Fecha entrada: 02/05/2025 11:18:39 Fecha proceso: 05/05/2025 08:14:09 Nº Liquidación: 43214150N

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ Registro/Matricula: 140

MARÍA ELENA PERSANO FRUTOS

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 518
de Contratos Públicos

AÑO 2013.-

Nº 45 Civil "B" Folio 96 y sgte.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES.-

OTORGADA POR "CODEX" S. R. L.-

A FAVOR DE SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI.-

Chile 688 2° Piso A - Tel/fax: 498 290
Asunción - Paraguay

SERIE BT

7256346

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 518

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI.- NUMERO CUARENTA Y CINCO.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí: MARIA ELENA PERSANO FRUTOS, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 518, comparece: La señora SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN, con Cédula de Identidad Nº 407.965, paraguaya, casada, domiciliada para este acto en la casa Nº 173 de la calle Pitiantuta, de esta capital; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento y manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fé.- Concurre al acto en su caracter de Socia Gerente de la firma "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Cédula Tributaria Nº 80000173-7. Dicha Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 281, de fecha 5 de diciembre de 1989, pasada ante el Escribano Público Enrique Arbo Seitz, y en ella constan su domicilio, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, inscripta en el Registro Público de Comercio, por Mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Feria, doctor Oscar Alfonso, Secretaría Gilda Acevedo de Corina, según Providencia del 22 de enero de 1990, bajo el Nº 34 y al folio 178 y siguientes, Sección Contratos, Serie "A" , el 23 de enero de 1990.- Posteriormente fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo Nº 52 y al folio 575 y sgte., Serie "A", el 16 de febrero de 2001.- Por S.D. Nº 817 de fecha 3 de setiembre de 1998, el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dr

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Arsenio Coronel, refrendada por el Secretario Heriberto Lezcano, en los autos sucesorios de Don Nelson Enrique Arcos Balcaldi, declaró Herederos a Doña Ana Valeria Ogrizek, Adriana Arcos Ogrizek y Gerardo Arcos Ogrizek, y por A.I. Nº 1563 de fecha 3 de setiembre de 1998, el Juzgado resolvió adjudicar a los declarados herederos del causante en condominio y en partes iguales, las cincuenta cuotas sociales de la firma Nelson Arcos S.R.L., de cuyo Certificado de Adjudicación se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 735, Serie "A", folio 4554 y sgtes., Sección Contratos, el 5 de octubre de 1998. La representación de los declarados herederos fue unificada conforme lo establece el Art. 11 de sus estatutos sociales con el otorgamiento del Poder General de Administración ya relacionado anteriormente.- Por Escritura Nº 78 de fecha 14 de setiembre de 2006, pasada ante mi, la Escribana Autorizante, en el Protocolo Civil, Sección "B", fueron modificados sus Estatutos por Aumento del Capital social, la que fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "B", bajo Nº 785 y al folio 7448 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 554 de la Serie "A" y al folio 3274, Sección Contratos, ambas inscripciones del 26 de octubre de 2006, y a la que me remito para lo que fuere necesario.- Por Escritura Pública Nº 28 de fecha 27 de julio de 2012, pasada ante mí, la Autorizante, al folio 90 y sgtes. del Protocolo Comercial, Sección "A" a mi cargo, fue modificado el estatuto social por cesión de cuotas sociales, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas

Jurídicas y Asociaciones, Serie "F", bajo Nº 240 y al folio 2812 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 473 de la Serie "H" y al folio 6112 y sgtes., ambas inscripciones del 11 de octubre de 2012 y a la que me remito para lo que fuere necesario. Por último, por Escritura Pública Nº 41 de fecha 21 de octubre de 2013, pasada ante mí, la Autorizante, fue modificado el contrato social por cambio de denominación, pasando a denominarse actualmente "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "E", bajo Nº 1280 y al folio 13382 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 774 de la Serie "A" y al folio 8799, ambas inscripciones del 6 de noviembre de 2013. Omito reproducir en este lugar la escritura de constitución de la sociedad, por tenerla agregada en fotocopia debidamente autenticada en la Escritura Nº 23 de fecha 6 de mayo de 2003, pasada ante mí, al folio 47 y sgtes., del Protocolo Comercial "A" y a la que me remitiré para lo que fuere necesario.- Y la señora SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN por la representación invocada, DICE: Que viene por este acto a otorgar PODER ESPECIAL, a favor de SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062 para que en nombre y representación de la firma "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se presente a todas las Licitaciones Públicas, Nacionales e Internacionales.- Al efecto la faculta para que se presente ante las autoridades correspondientes con documentos, títulos y demás recaudos, donde podrá firmar y obligar a su mandataria durante el proceso de la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

licitación pública con las facultades más amplias y suficientes y sin limitación alguna, pudiendo suscribir en nombre de la misma todos los documentos e instrumentos, recibos, como así mismo el contrato de adjudicación en su caso y haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- PREVENGO su inscripción.- LEO esta escritura a la compareciente, de quien he recibido personalmente su declaración de voluntad, que de conformidad así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual doy fé.- Fdo.: SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN. Ante mí: MARIA ELENA PERSANO FRUTOS. Está mi sello.-

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 515
ASUNCION - PARAGUAY
Calle 589 y R.N. - Fonofax: 496.250

C O N ..//

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS

Nº 4624823

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 518

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 45 folio 96 Y SIGUIENTE del Protocolo de la División CIVIL Sección " B " del Registro Notarial Nº 518 con asiento en ASUNCION y autorizada por ESCRIBANA MARIA ELENA PERSANO FRUTOS en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para "CODEX" S. R. L. a los TREINTA Y UN días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE.-

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION PARAGUAY
Cl. Hernandarias 688 2º P.A. - Fono/Fax: 496290

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y PUQUES
PODERES GENERALES
ASUNCIÓN 03 MES 01 AÑO 2014
ENTRADA Nº 5097390 HORA 07:15 10
SECCIÓN UNO DIVISIÓN UNO SERIE E
NUMERO 10 FOLIO 49 Y SGTES.

N.P. Aurelina Franco de O.
Cargo Asesor
Función Jefa D.G.R.P.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
FRANCO CATTONI
SILVIA MERCEDES
FECHA DE NACIMIENTO
19-10-1979
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
28-10-2031
SEXO
Femenino
1042062
FIRMA INTERESADO

7614426

IC: 005-29921979-067 UBICACIÓN: PN-11-21-001-062
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 28-10-2021

IDPRY1042062<<5<<<<<<<<<<<<<<<
7910199F3110289PRY<<<<<<<<<<<8
FRANCO<CATTONI<<SILVIA<MERCEDE

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	S.R.L.
RUC:	80000173
Dígito Verificador:	7

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	CODEX S.R.L.
Nombre de Fantasía:	CODEX S.R.L
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad:	05-09-2000
Inicio de Actividades:	05-12-1989
Matrícula del Comerciante:	58358

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	AURELIO ROMAN FERNANDEZ
Documento Identidad:	
Cargo:	

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	10 - Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Estado:	Está al Día
Fecha Alta AOP:	1990-08-23
Cantidad de Empleados:	27

Datos de Ubicación

Código de Ciudad:	021
Teléfono:	222-450
Teléfono Móvil:	
Fax:	229-430
Departamento:	Asunción
Ciudad:	ASUNCION
Dirección:	PITIANTUTA 217 C/MCAL. LOPEZ
Email:	s.franco@codex.com.py
Sitio Web:	
Mapa del Sitio:	Mapa

Estado:	Activo
Habilitado:	SI